MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO N° 05/2017

Entre la Municipalidad de Iruña, domiciliada en Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco, Iruña, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Justo César Gamarra Suárez**, con Cédula de Identidad N° **1.375.997**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Global Ingeniería**, domiciliada en Mcal. Estigarribia casi Iturbe Tovati, República del Paraguay, representada para este acto por **Cesar Osvaldo Cristaldo**, con Cédula de Identidad N° **796.436**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTÍES Y FONACIDE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCD 07/2.017 Elaboración de Proyectos de Inversión a ser Financiadas con Recursos de Royaltíes y Fonacide con ID N° 325.499.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 325.499.-**

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCD N° 07/2.017**.-, convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 315/2017 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Elaboración de Proyectos de Inversión a ser Financiadas con Recursos de Royaltìes y Fonacide con ID: 325499							
Elaboración de Proyectos de Inversión a ser Financiadas con Recursos de Royalties y Fonacide, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101604-9999	Desarrollo de proyectos					
1.1		Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización Fondo Recursos Royalties					
1.1.1		Proyecto para Capa Asfáltica Centro urbano relevamiento plano altimétrico y computo métricos deberán incluir lista de materiales	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
1.1.2		Lomadas con señalización en varios punto de la ciudad	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
1.1.3		Ampliación Curva de Acceso con pavimento tipo empedrado	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
1.1.4		Vertedero Municipal 1 y 2 Etapas	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
1.2		Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización Fondo Recursos Fonacide					

MUNICIPALIDAD IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

1.2.1		EEB 1825 Santa Margarita.: Reparación de tres aulas , techo, fisura en la pared y pinturas en general y Parte Eléctrica.. Ubicación: Centro Urbano	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.2.2		EEB 5466 Vicente I. Iturbe: Reparación de dos aulas, techo , fisura en la pared y pinturas en general.. Ubicación: Jerusalén II	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.2.3		EEB y NM 5464 San José: Reparación de sanitario ya que se encuentra en mal estado.. Ubicación: Jerusalén I	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.2.4		EEB 5466 Vicente I: Reparación de sanitario ya que se encuentra en mal estado.. Ubicación: Jerusalén II	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.2.5		Obras por el 20% FONACIDE: 1)Empedrado Jerusalén II y 2)Pared de Tinglado Colegio Nacional San José	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.2.6		Incluye Proyecto y Fiscalización. Cómputos métricos y Presupuestos, c/ especificaciones técnicas de acuerdo a las exigencias del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.2.7		Relevamiento y elaboración de los Planos de Ubicación Georreferenciados y la Planta General de los Bloques acotados	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.2.8		Todos los proyectos deberán incluir: Proyecto: relevamiento plano altimétrico y Fiscalización. Además Los cómputos métricos.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.3		Fiscalizaciones					
1.3.1		Fiscalización de las mismas. Acompañar las actividades de la Municipalidad en el Orden Social.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	25.000.000	25.000.000
					Precio Total		**65.000.000**

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA • INTENDENCIA •

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Sesenta y Cinco Millones.------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Iruña.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Iruña República del Paraguay al día Uno del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

Cleide T. Wochner

Secretaria General.

Justo Cesar Gamarra.

Intendente Municipal

Cesar Osvaldo Cristaldo

Global Ingeniería

RUC Nº 796.436-6